

Código IAE	033 - EXPLOTAC. INTENSIVA GANADO PORCINO CEBO
Descripción de la Actividad	EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO PARA 1.999 PLAZAS
Observaciones	Licencia de actividad clasificada para explotación de ganado porcino de cebo

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	44076A025000390000RE
Localización	Polígono 25 parcela 39

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	SERGIO MOREU BESCOS
Colegio oficial	INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS
Número	1.156
Fecha	10/09/2024
CSV	VE2400961

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección de Teruel del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Sra. Alcaldesa, Carmen Pobo Sánchez

Núm. 2024-3220

COMARCA DEL JILOCA

Advertido error en el anuncio 2333, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 128, de fecha 4 de julio de 2024, sobre la convocatoria de concesión de subvenciones públicas de la Comarca del Jiloca en materia de promoción y fomento de la cultura para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2024 mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la Cláusula Decimotercera. Plazos de Justificación donde se dice:

Plazos de Justificación se establece que el plazo de presentación de la documentación acreditativa de la justificación de la subvención finalizara el día 15 de noviembre de 2024 y se referirán a gastos realizados desde el 1 de enero de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024 Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla.

Debe decir:

El plazo para presentar la documentación justificativa finaliza el 15 de noviembre de 2024 y se referirán a gastos realizados desde el 1 de enero de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024.

Aquellas actuaciones que se ejecuten a partir del 15 de noviembre de 2024 podrán ser justificadas hasta el 12 de diciembre de 2024. El incumplimiento del citado plazo comportará la revocación de la ayuda económica. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o una parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla.

En Calamocha, documento firmado electrónicamente por D. Fco. Javier Hernández Collados, Presidente de la Comarca del Jiloca.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

2024-3235.- Alcalá de la Selva, año 2023.